

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**228****MADRID NÚMERO 37**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 398 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Viriatou Lopy, contra la empresa “Ferrallas RSM, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el precepto legal citado y demás de general aplicación,

Parte dispositiva:

Se tiene a la parte demandante don Viriatou Lopy por desistida de su demanda, y archívese el procedimiento sin más trámite, dejando nota en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado en “Bañesto”, agencia 1143, sucursal sita en la calle Orense, número 19, de Madrid al número 0030/1143/2810/0000/30/0000/00 (los asteriscos corresponden al número de autos y año), debiendo comunicar ante la entidad bancaria donde se efectúa el ingreso la clase de recurso que va a interponer, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso.

No se admitirá a trámite el recurso si el depósito no estuviese constituido, previo requerimiento de subsanación, por dos días del defecto, omisión o error en la constitución del mismo.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ferrallas RSM, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 10 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.921/11)